



Memoria de Actividades ejercicio 2023

Comisión de Sostenibilidad

Gestamp Automoción, S.A.

27 de febrero de 2024

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Regulación	3
3. Composición	3
4. Funciones	5
5. Funcionamiento	5
6. Reuniones	6
7. Actividades	7
8. Formulación y aprobación	8

1. Introducción

La Comisión de Sostenibilidad de Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”) ha elaborado la presente memoria de actividades (la “**Memoria**”), que describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio social 2023.

El presente informe se elabora en línea con lo establecido en el artículo 39 (j) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 26 de junio de 2020 (el “**Código de Buen Gobierno**”), y será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la Junta General Ordinaria 2024, desde el momento de su convocatoria.

2. Regulación

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad se encuentra recogida en los Estatutos Sociales de la Sociedad aprobados por la Junta General de Accionistas el 10 de mayo de 2022 y en el Reglamento del Consejo de Administración que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de marzo de 2021. Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad se rige por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y por las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

3. Composición

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Sostenibilidad deberá:

- (a) Estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, nombrados teniendo presente tanto sus conocimientos, aptitudes y experiencia como los cometidos a realizar por la Comisión.
- (b) La mayoría de sus miembros tendrán la categoría de consejero independiente, entre ellos su Presidente.
- (c) El Presidente deberá ser elegido entre los consejeros independientes. Por su parte, el Secretario de la Comisión de Sostenibilidad será quien ejerza la función de Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2023 la Comisión de Sostenibilidad está compuesta por los siguientes miembros:

Miembros	Cargo	Fecha nombramiento	Categoría
D. César Cernuda Rego	Presidente	03/06/21	Independiente
Dña. Concepción Rivero Bermejo	Vocal	03/06/21	Independiente
Dña. Loreto Ordóñez Solís	Vocal	03/06/21	Independiente
Dña. Chisato Eiki	Vocal	03/06/21	Dominical
D. David Vázquez Pascual	Secretario no miembro	03/06/21	Secretario no consejero
Dña. Elena Torregrosa Blanchart	Vicesecretaria primera no miembro	03/06/21	Vicesecretaria no consejera
D. Carlos Franch Jiménez	Vicesecretario segundo no miembro	20/12/21	Vicesecretario no consejero

Por tanto, a 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2023, la Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad (i) ha estado formada por cuatro miembros, tres de los cuales son Consejeros Independientes y (ii) ha estado presidida por el Consejero Independiente D. César Cernuda Rego.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados para el desempeño de las funciones encomendadas por el Consejo a esta Comisión.

En este sentido, en la determinación de los perfiles de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, el Consejo de Administración optó por consejeros con conocimientos en materias medioambientales, sociales y/o de gobierno corporativo (ESG), con experiencia internacional, que hubieran participado en otros consejos en los cuales alguna de estas materias fuera esencial u ocupando diferentes posiciones relacionadas con estas materias de forma que aportaran experiencia y guía en los asuntos a tratar en la Comisión y en el propio Consejo de Administración. D. César Cernuda Rego fue designado Presidente de la Comisión de Sostenibilidad por su carácter de independiente y por sus conocimientos y pertenencia a otros consejos de administración, así como por su experiencia de gestión en compañías multinacionales. De otro lado, Dña. Concepción Rivero Bermejo fue designada igualmente por su experiencia en otra comisión equivalente en otra sociedad cotizada. Por su parte, Dña. Loreto Ordóñez Solís fue designada miembro de esta Comisión por su experiencia como consejera delegada en España de una multinacional del sector de la energía que desarrolla labores muy importantes en materia medioambiental. Finalmente, Dña. Chisato Eiki fue designado miembro de la Comisión dada su experiencia en asuntos ESG adquirida por el desempeño de posiciones directivas en esta materia.

Para más información sobre los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, acceda a los siguientes enlaces de la página web de la Sociedad:

- www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Comisiones-del-consejo-de-administracion
- www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Consejo-de-administracion

4. Funciones

La Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Según lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones básicas de la Comisión de Sostenibilidad son las siguientes:

- Proponer la estrategia en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, elevando al Consejo de Administración los planes que considere necesarios para tal fin.
- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y las políticas en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, asegurando prácticas de comunicación responsable.

Estas funciones no han sido modificadas durante el ejercicio 2023.

5. Funcionamiento

Los principios básicos de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Sostenibilidad están establecidos en las normas contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Sostenibilidad:

- Se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias y cuando lo soliciten dos de sus miembros y quedará válidamente constituida cuando concurran,

presentes o representados, la mayoría de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

- El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.
- Dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión de Sostenibilidad someterá de manera voluntaria a la aprobación del Consejo de Administración la presente memoria que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.
- En cuanto al resto de reglas de funcionamiento, será aplicable el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración establecido en el propio Reglamento del Consejo.

6. Reuniones

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en siete ocasiones habiendo asistido a todas ellas, la totalidad de los miembros de la Comisión.

La Comisión de Sostenibilidad ha contado en cada reunión con la asistencia del Departamento de ESG del Grupo Gestamp encabezado por el Director Corporativo de ESG, para recibir asesoramiento y tratar aquellos asuntos directamente relacionados con esta materia. Asimismo, ha contado en una ocasión con la asistencia del Director Corporativo de Compras del Grupo Gestamp para presentar los avances más importantes en materia de circularidad; de la Directora de Seguridad, Salud y Medioambiente del Grupo Gestamp, para el análisis de la propuesta de la Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión; así como con la asistencia de un consultor externo para realizar un análisis sobre doble materialidad así como sobre riesgos climáticos y oportunidades en el Grupo Gestamp. Por último, la Comisión ha contado con el asesoramiento del Departamento de Asesoría Jurídica de Grupo Gestamp en aspectos puramente formales.

7. Actividades

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Sostenibilidad ha realizado principalmente las siguientes actividades:

■ Información no financiera

La Comisión ha revisado el estado de información no financiera (EINF) contenido en el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2022, y las herramientas empleadas en el Grupo Gestamp para el reporte de dicha información.

■ Plan Estratégico de ESG

La Comisión ha sido informada en varias ocasiones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos 2023 del Plan Estratégico ESG del Grupo Gestamp.

■ Políticas

La Comisión ha revisado y propuesto para su aprobación por el Consejo de Administración, la Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Gestamp, que establece los compromisos y principios que el Grupo Gestamp debe asumir para lograr un entorno de trabajo que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de todos los empleados.

■ Evaluación del funcionamiento y desempeño

El proceso de evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones, incluida la Comisión de Sostenibilidad, se inició el 26 de octubre de 2023 y ha sido coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a instancia del Presidente del Consejo de Administración, con el asesoramiento en este ejercicio de un consultor externo en cumplimiento de la Recomendación 36 del Código Buen Gobierno. Entre otras áreas, los Consejeros han evaluado el funcionamiento y composición de la Comisión de Sostenibilidad.

El 18 de diciembre de 2023 se presentaron los resultados de su evaluación a la Comisión de Sostenibilidad. La Comisión, tras analizar los resultados, emitió el correspondiente informe sobre la evaluación que se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración en su primera reunión del ejercicio 2024.

■ Otros

De otro lado, la Comisión de Sostenibilidad ha sido informada sobre los siguientes aspectos e iniciativas más relevantes en materia ESG llevadas a cabo en el Grupo Gestamp, y en particular, sobre:

- (a) nueva normativa europea con impacto en ESG, entre otra, la Directiva sobre informes de sostenibilidad empresarial, la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial y la propuesta de Reglamento sobre transparencia e integridad de las actividades de calificación ESG. Asimismo, ha sido informada sobre el Reglamento de Taxonomía y, en particular, sobre la elegibilidad y alineamiento del Grupo Gestamp respecto de la regulación europea en esta materia;
- (b) el proceso de debida diligencia en materia de Derechos Humanos que se está llevando a cabo en el Grupo Gestamp;

- (c) los principales avances en materia de circularidad y el plan interno de descarbonización de Alcance 1, 2 y 3 para los años 2024 y 2025, incluyendo los objetivos en el marco de los Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi);
- (d) las calificaciones obtenidas por Gestamp por parte de las agencias de rating ESG que la analizan;
- (e) el componente variable de la remuneración del Consejero ejecutivo, altos directivos y empleados del Grupo Gestamp vinculado al grado de consecución del Plan Estratégico ESG 2023-2025;
- (f) los aspectos más relevantes en torno a la constitución de la Fundación Gestamp, Fundación que se constituye para la realización de acción social de forma alineada con la Política de Acción Social del Grupo Gestamp y con los objetivos sociales establecidos en el Plan Estratégico ESG;
- (g) la evaluación del ciclo de vida (LCA) que los clientes del Grupo Gestamp están solicitando a Gestamp en el contexto de la adjudicación de los proyectos y también durante la vida útil de los mismos;
- (h) la Iniciativa de Objetivos Basados en Ciencia (SBTi) y sobre cómo Gestamp se compromete con el objetivo de cero emisiones netas para 2050;
- (i) el análisis de doble materialidad en el Grupo Gestamp realizado con el asesoramiento de un consultor externo y que tiene la finalidad de identificar los impactos, riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el grupo; y
- (j) el análisis que se ha realizado con la ayuda de un consultor externo sobre los riesgos climáticos a los que está expuesto el Grupo Gestamp y las oportunidades que podrían surgir al afrontarlos.

Finalmente, ha aprobado un calendario de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad para el ejercicio 2024.

8. Formulación y aprobación

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión de Sostenibilidad el 27 de febrero de 2024 y aprobada por el Consejo de Administración en misma fecha.